

Proyectos para prohibir su venta

Jueves 10 de febrero de 2011 | **Publicado en edición impresa**

Dos proyectos de ley buscan regular la comercialización de los anteojos pregraduados: uno es analizado en la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados de la Nación y el otro, en la Legislatura porteña.

El diputado nacional por Corrientes Agustín Portela (UCR) y el legislador porteño Jorge Garayalde (Pro), son los impulsores de las iniciativas que buscan avanzar en una legislación que impida la importación y la comercialización de anteojos por fuera de los cánones tradicionales, en los que debe mediar la indicación de un médico y la confección de los lentes por parte de un óptico.

La iniciativa de Garayalde apunta a que tanto los lentes pregraduados como los de protección solar puedan comercializarse únicamente en ópticas habilitadas. El proyecto será tratado antes de mitad de año en la Comisión de Salud de la Legislatura porteña y surgió por la preocupación del diputado al ver que hasta los chicos los usan. "La ciudad debe tener su propia ley sobre este tema y no dejar que por un vacío legal hayan estas importadoras que pueden vender los anteojos y con eso perjudicar la vista de los argentinos y también a la industria local", dijo Portela.

El diputado Portela, vicepresidente de la Comisión Salud de la Cámara baja, está en la búsqueda de una meta más ambiciosa: "Mi intención es que se prohíba la importación y la comercialización de elementos ópticos pregraduados" e "imponer multas de hasta 50.000 pesos".

"No podemos hacer una ley que sea benévola porque hay muchos intereses comerciales de por medio. Acá hasta ahora han primado las empresas pero tenemos que priorizar la salud. Por eso hablo de sanciones", afirmó el diputado.